

Convocan ciudadanos del Sistema Estatal Anticorrupción al Congreso de BC a retomar la ruta de la legalidad para designar al Auditor Superior de Fiscalización.



Mexicali.- Los ciudadanos del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California rechazaron participar en la Comisión Especial de Evaluación para Designar al Auditor Superior de Fiscalización del Estado hasta en tanto el Congreso local subsane las deficiencias jurídicas y prácticas nocivas en la convocatoria para elegir al titular de “trascendente cargo público en el combate a la corrupción”.

Sostuvieron que los legisladores pretenden asignarle un rol irrelevante e insulso a esta Comisión Especial de Evaluación, en detrimento de su relevancia definida en la Constitución local, con el propósito de reducirla a una bagatela ornamental que sirva solo para “ciudadanizar” los acuerdos cupulares de repartos de los cargos públicos.

En un oficio enviado al presidente de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado, Raúl Castañeda Pomposo, refieren que no comparecerán a su convocatoria del 5 de julio para la sesión de este lunes 8 de julio para el desahogo de las comparecencias de los aspirantes a ocupar la titularidad de la ASF ya que pretende desahogar las entrevistas sin haberse celebrado previamente la sesión de instalación de la Comisión Especial de Evaluación para definir además la metodología y los criterios de evaluación (currículum, conocimientos y la de idoneidad subjetiva para ocupar el cargo),



reglas para garantizar el trato equitativo e imparcial de los aspirantes, mecanismos de participación de Colegios de Profesionistas e Instituciones Académicas interesadas en emitir opinión sobre los perfiles de los candidatos, a quien habrá de presidir y coordinar los trabajos y a quien auxiliará en la organización de los expedientes, la elaboración de las fichas técnicas y otras medidas necesarias para preservar la integralidad de las actuaciones, habida cuenta de la actual tendencia hacia la judicialización de este tipo de asuntos.

Informaron que a los cuatro representantes ciudadanos en esta Comisión Especial no se les ha corrido traslado de los expedientes curriculares de los candidatos con la finalidad de estar en condiciones de imponerse “en el análisis responsable y la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos, así como para solicitar información adicional o formular aclaraciones que permitan soportar el proceso evaluatorio”.

“La convocatoria y sus subsecuentes modificaciones, son instrumentos jurídicos porosos que en lugar de contribuir a la certidumbre, abonan la ruta de la judicialización del nombramiento de la autoridad fiscalizadora, en menoscabo de la certidumbre jurídica, regularidad y estabilidad de esa institución”, apuntaron al tiempo de explicar que se detectaron medidas contrarias a las disposiciones constitucionales y la incorporación de fechas y actos pasados, además de advertir que en la aplicación de la legislación “debe regir siempre el principio de la supremacía normativa que, en el ámbito local, se le reserva a las disposiciones de la Constitución del Estado”.

En el documento, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción llamaron a los legisladores a retomar la ruta de la legalidad y de las mejores prácticas de un parlamento abierto y realmente comprometido con la participación ciudadana y el combate a la corrupción.